



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción,  
Ciencia y Tecnología

3

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de Mayo de 2020

Atento a la providencia que antecede, elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, para su conocimiento y consideración.-

Atentamente.-

SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR Y SERVICIOS  
GOBIERNO DE SANTA FE

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional",  
24 de noviembre de 2020.-

Ref.: Exp. N.º 02001-0051159-0  
Nota N.º 40621 – CD  
s/ Decreto N.º 472/20

**Sr.**  
**Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología**  
**Méd. Vet. DANIEL A. COSTAMAGNA**  
**Su Despacho.**

Me dirijo a Usted a los fines de informarle sobre el expediente de referencia, por el cual la Cámara de Diputados mediante Comunicación N.º 40303 solicita incluir a las residencias estudiantiles entre los sujetos alcanzados del Decreto N.º 472/20 por el cual se creó el Programa de Asistencia Económica de Emergencia.

Cabe aclarar que los titulares de locales, establecimientos y servicios alcanzados por la medida excepcional dispuesta atento a las restricciones de actividad que impusieron las medidas de emergencia sanitaria por el Covid-19, alcanzaron a los sectores "privados" de la economía que tanto en las etapas de aislamiento como distanciamiento social, preventivo y obligatorio, se han visto imposibilitadas de funcionar.

En tal sentido, y habida cuenta que las residencias estudiantiles son espacios públicos pertenecientes a municipios y comunas, esta Secretaría considera de difícil aplicación lo solicitado. A su vez, en caso de solicitarse la asistencia a "residencias privadas", los servicios prestados por las mismas no se vieron con limitación de funcionar, al igual que todo servicio de hospedaje o alojamiento con destino a actividades esenciales o de presencia y permanencia continua.

Sin más, saludo atte.-



Lic. JUAN MARCOS AVIANO  
Secretario de Comercio Interior y Servicios  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



**Provincia de Santa Fe**  
**Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de Noviembre de 2020.-

**Ref:** Expte. N° 02001-0051159-0 Cámara de Diputados de la Pcia. Ref/Nota 40621 solicita disponga las medidas para incluir a las residencias estudiantiles entre las actividades contempladas por el Decreto 472/2020.

---

Visto lo informado por la Secretaría de Comercio Interior y Servicios y en un todo de acuerdo, vuelvan las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a los fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



M. V. DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado  
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección de Seguimiento Legislativo

NOTA N°:

1-15011


Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

17 DIC. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 25357/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación y mediante el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología o los organismos competentes, arbitrando las medidas necesarias para incluir a las residencias estudiantiles entre las actividades contempladas por el Decreto 472/2020, habiendo sido contestada a fojas 04, por el Secretario de Comercio Interior y Servicios y avaladas por el Ministro de la cartera a fojas 05.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad